

Número 192

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.960/92, seguido a instancia de Joaquín Vaquero Caballero, contra INSS y otros, sobre varios Seguridad Social, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos jurídicos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Joaquín Vaquero Caballero, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Salud, y Mutua General, debo condenar y condeno a la Mutua General MAT número 10 (como subrogada de la empresa demandada en la contingencia de accidentes de trabajo) a que abone al actor las cantidades correspondientes por el subsidio por I.L.T. derivada de accidente de trabajo, sobre una base reguladora diaria de 7.767 pesetas desde la fecha en que dejó de abonarlo (alta médica, 31-8-92, esto es, a partir del 1-9-92) hasta la fecha de inicio de efectos económicos de la Invalidez Permanente reconocida (2-7-93). Este pronunciamiento se extenderá en los términos legalmente previstos al INSS y a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social, y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta corriente: 3.094-000-0065-1960-92-0 acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-1960-92-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, Cirsa Internacional, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.— El Secretario.

Número 189

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

Edicto de subastas

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 221/88, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Luisa Martínez Casanova, Pedro Salmerón Martínez, Antonio Salmerón Martínez y Josefa Ruiz Rodríguez, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 1.200.000 pesetas.

1.ª Subasta el día 28-3-94.

2.ª Subasta el día 9-5-94, con rebaja del 25%.

3.ª Subasta el día 6-6-94, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las 10,30 horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20% del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Finca objeto de subasta:

Casa de habitación y morada, sita en el término de Cieza, en el barrio de Salitre, y señalada con el número 7 de la Ronda de Poniente. Es la finca registral número 8.660 del Registro de la Propiedad de Cieza Uno.

Dado en Alicante a 14 de diciembre de 1993.— La Magistrada-Juez.— La Secretario.